

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

1) OBJETO

Constituye el objeto de este contrato la ejecución de la obra (Título de la Obra) según proyecto.

CPV

2) VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de..... IVA excluido.

3) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de ...(concretar plazo).

4) CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán celebrar contratos las personas naturales y jurídicas conforme a lo dispuesto en los artículos 10 a 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

(A) Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la **solventia económica y financiera** suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

La **solventia económica y financiera** se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- (.....)
- (.....)
- (.....) (1)

B) Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la **solventia técnica o profesional** adecuada y suficiente. Este extremo se acreditará mediante los siguientes medios:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución que indiquen el importe, las fechas y el destinatario público o privado de las mismas.
- Disponer de Sistemas de Gestión Ambiental certificados para los servicios de construcción y obras (**EMAS, ISO 14001, Ekoscan, o equivalente**); o **disponer** de procedimientos e instrucciones de trabajo para la salud laboral y el cuidado del medioambiente, adjuntando los procedimientos para evaluar su solvencia.
- Declaración que indique la plantilla media anual del empresario y la descripción del personal directivo y responsable de las obras durante los tres últimos años.
- Declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico del que dispondrá el empresario para ejecutar el contrato, que deberá cumplir los requisitos medioambientales mínimos exigidos.

5) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

6) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 18 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación. (2)

Las empresas que presenten propuestas en algunos de los Registros Oficiales que autoriza el citado artículo de la Ley 30/92 deberán comunicar este hecho dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante fax o telegrama dirigido a este Ayuntamiento.

El escrito de solicitud contendrá la identificación del licitador que se presente, haciendo constar expresamente una dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, a efectos de comunicaciones.

La presentación de proposiciones presupone por parte del empresario la aceptación incondicionada de este Pliego así como del proyecto técnico de ejecución.

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, cada licitador deberá presentar la siguiente documentación:

- Sobre 1: Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador.

Declaración responsable del licitador en la que se indique que cumple con las condiciones exigidas para contratar.

Documentos para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En caso de que sea exigida, documento constitutivo de la garantía provisional o resguardo acreditativo de su constitución.

- Sobre 2: Toda la documentación necesaria y acreditativa de los criterios de adjudicación distintos del precio. En particular deberán incluirse los siguientes:

1.- Memoria descriptiva del plan de trabajo

1.1.-Sucinta descripción global del planteamiento de la obra a prestar con arreglo a las especificidades contenidas en los ANEXOS I Y II del presente Pliego y su desarrollo.

1.2.-Programa de ejecución, organización y planificación de la obra.

1.3.-Mejoras propuestas, encaminadas a una mejor utilización de los medios humanos y materiales a emplear

1.4.- Mejoras para controlar la calidad de los trabajos.

2- Medios humanos.

2.1.-Relación del personal que se considera necesario para la ejecución de la obra y organigrama que permita valorar como se va a organizar la obra (plazos de ejecución y entrega), con indicación del número total de puestos de trabajo, clasificado por grupos y categorías . Con indicación así mismo del número de personal fijo y eventual, titilaciones académicas y profesionales de las personas adscritas.

3.- Medios materiales

3.1.-Relación de maquinaria, utillajes y medios de transporte que utilizará en el desarrollo del contrato, expresando las características, edad y número de cada uno de ellos.

3.2.- Justificación de los sistemas de eficiencia energética y gestión de la maquinaria.

3.3.- Acreditación del cumplimiento de normas de calidad de la maquinaria, materiales y productos. (Sistemas de gestión ISO, EMAS u otros sistemas.)

- Sobre 3: Oferta económica.

Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el importe del impuesto sobre el valor añadido. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se incorporé como Anexo I.

Se incluirá la proposición económica, cuyo importe no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. En dicho presupuesto no estará incluido el IVA.

7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio en el que se basará la adjudicación del contrato será el de la oferta más ventajosa. (3)

1. – Oferta económica.

2.- Propuesta de ejecución con criterios de sostenibilidad.

El licitador presentará una memoria que incluya un plan de trabajo para la ejecución de las obras, que deberá comprender información sobre los medios que está previsto destinar para garantizar la calidad ambiental de la obra.

En concreto deberá contener:

a) Un programa de trabajo.

b) Incorporación de criterios ambientales; principalmente en los materiales y productos. Descripción de los productos a utilizar, que tendrán que ser respetuosos con el medio ambiente y deberán cumplir los requisitos definidos en alguna ecoetiqueta (etiqueta ecológica europea u otras). Asimismo se valorará la incorporación de materiales reciclados y reciclables o de bajo

impacto ambiental, la maquinaria empleada en la realización de los trabajos y los sistemas de gestión de residuos empleados.

3. Medios humanos. Valoración del equipo humano a emplear en la realización del servicio.

4. Criterios sociolaborales. Se valorará el menor porcentaje de contratación temporal y, a su contrario, el mayor número de contrataciones de personal con discapacidad por encima del mínimo legal exigido.

El Ayuntamiento puede declarar desierto el concurso si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de éste.

8) APERTURA DE PROPOSICIONES

En acto interno, la Mesa de Contratación, en aquellos supuestos en los que se haya constituido, o la unidad gestora del contrato en otro caso, procederá a la apertura y el análisis de los sobres de documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador, valorando la solvencia económica y financiera y técnica y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

Si se observasen defectos, se concederá un plazo de entre 5 y 10 días naturales para su posible documentación.

Seguidamente, se procederá, en acto interno, a la apertura y análisis de los sobres de documentación técnica.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos 72 horas de antelación, el lugar, fecha y hora de apertura pública de la oferta económica.

9) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación o, en su caso, la Unidad Gestora del Contrato, efectuará propuesta de adjudicación en favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación.

10) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato en el plazo máximo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones

económicas, de acuerdo con la propuesta de adjudicación. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el órgano de contratación haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar sus proposiciones sin penalidad alguna.

11) GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Con carácter previo a la adjudicación del contrato, el licitador deberá consignar a favor del Ayuntamiento un importe equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación en concepto de garantía definitiva. Dicha garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización de la ejecución del contrato y, en su caso, del transcurso del plazo de garantía. (4)

12) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación, el licitador deberá presentar los siguientes documentos:

- A) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.
- B) Certificados acreditativos de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- C) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos.
- D) Documentación acreditativa de haber consignado el importe de la garantía definitiva, en el caso de que haya sido exigida.

13) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 2% del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje.

14) EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. La empresa contratista desarrollará sus funciones bajo las instrucciones y directrices de la dirección técnica de la obra, quien podrá supervisar en todo momento la ejecución de la misma.

El contrato se ejecutará de conformidad con el presente pliego y el proyecto técnico así mismo deberán tenerse en cuenta las condiciones de carácter técnico contenidas en el Anexo I de este pliego.

En todo caso, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato las siguientes obligaciones y requerimientos:

A) De carácter medioambiental:

1-. Utilización de materiales y productos medioambientalmente adecuados:

- Materiales naturales, reciclados, reciclables, no contaminantes y de bajo consumo de recursos o bajo impacto ambiental
- Utilización de productos que dispongan de "Ecoetiqueta": Etiqueta Ecológica Europea. Blue Angel (Alemania). Nordic Ecolabelling (países nórdicos). Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental (Cataluña), etc.
- Utilización de materiales de larga duración o vida útil, justificación del ciclo de vida de los materiales a emplear
- Utilización de madera certificada (FSC, PEFC,..)

2-. Gestión de los residuos para la minimización y el reciclaje

- Recogida selectiva de envases y productos utilizados en el servicio según los sistemas de gestión adecuados.

3-. Energía:

- Minimizar el consumo de energía contaminante

4.- Agua:

- Evitar el consumo descontrolado de agua y la contaminación de las aguas pluviales con productos nocivos

5.- Ambiente

- Incremento de la calidad medioambiental : Analizando el impacto ambiental en todas sus dimensiones (visual, subsuelo, atmósfera, etc.)
- Minimizar la contaminación acústica : Reducción de ruidos durante la construcción.

B) De carácter social y laboral:

- El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado por este incumplimiento.
- Designará una persona responsable ante el Ayuntamiento como interlocutor para todas las incidencias que puedan presentarse en la ejecución de este contrato. Se encargará de dirigir el resto de personal y deberá poseer formación específica en salud ocupacional, estándares de seguridad y los aspectos ambientales relacionados con el servicio.

C) Otras obligaciones:

- Suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

15) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

En todo lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y la Ley Foral 6/2.006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

17) RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra el presente pliego, así como contra los acuerdos que se adopten por el órgano de contratación sobre la adjudicación, modificación, ejecución y resolución del contrato, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- Recurso de Reposición ante órgano contratante.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de este orden jurisdiccional que resulte competente.

ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

Todas las tareas se realizarán con criterios ambientales con el objeto de reducir su impacto medioambiental. Los productos y la maquinaria, así como la gestión de los residuos inertes y peligrosos que se utilicen, deberán cumplir los requerimientos ambientales determinados en este pliego. El Ayuntamiento podrá realizar a tal efecto las inspecciones que considere oportunas.

Condiciones técnicas

1.- MATERIALES

1A.- Estructurales

- Predominio del muro de carga de material ecológico frente a los hormigones en los casos que sea posible: (pequeñas cargas, muros de cerramiento, etc.)
- Utilización de bloques de materiales naturales que además de la resistencia mecánica se logre un aislamiento y simplifique las operaciones de construcción evitando técnicas multicapa
- Utilización de "Hormigones ecológicos"
- Sustitución de la grava de hormigones por materiales aislantes para potenciar factor aislamiento o en rellenos
- Utilización de cementos naturales
- Maderas estructurales
- Utilizar estructurales de las maderas naturales mediante técnicas como la colocación de la fibra en tableros, etc.

1B.- Morteros y ligantes.

- Utilización de morteros de cal, tierra, etc. cuando no sea necesario estructuralmente usar de cemento
- Pegamentos de soja, de resina natural, de celulosa así como los basados en harina de centeno y patata

1C.- Aislantes

- Utilización de materiales **aislantes térmicos** naturales como el corcho o las fibras vegetales, etc. La perlita expandida, etc.
- **Barreras contra el vapor** a base de papel de construcción de celulosa sin aluminio
- **Membranas impermeables** a base de arcilla de bentonita o lamina de polipropileno

1D.- Carpintería madera sostenible

- Utilización de madera certificada (sellos FSC o similar) y empresas con cadena de custodia FSC o similar

1E.- Acabados horizontales y verticales

- Empleo de materiales naturales, de bajo consumo de energía y con bajo contenido de sustancias nocivas:
 - Madera local sin tratamiento o con tratamientos locales. corcho y textiles naturales.
 - **Láminas de silicato cálcico** se utilizan tanto en revestimientos internos como externos, no son inflamables y resistentes.
 - **Láminas de cartón-yeso**. su uso más común el revestimiento de paredes internas.
 - Linóleo

1F.- Pinturas

- Utilización de pinturas que cumplan los criterios generales medioambientales.
 - Pinturas mineral al silicato a base de pigmentos naturales, sin disolventes.

- Pinturas al agua.
- Esmaltes y protectores de elemento metálicos a base de aceites y resinas naturales.
- Pinturas sin metales pesados ni productos cancerígenos certificado por eco etiqueta

2.- INSTALACIONES

2A.- Electricidad

- Evitar uso de PVC en los aislamientos de los cables y demás componentes eléctricos, por los riesgos e impacto negativo sobre el medio que ello conlleva.
 - Alternativas que se proponen para el cableado son: **polietileno** (usado como material aislante y de revestimiento en cables para voltajes altos y medios), **polipropileno** (para bajo voltaje como el cableado doméstico) o de **caucho** (también para bajo voltaje)
 - Sectorización de las instalaciones según uso, detectores de personas, sistemas automáticos de encendido y apagado (según tipo de construcción).....

2B.- Iluminación

- Luminarias de alta eficiencia y lámparas de bajo consumo
- Lámparas que produzcan ambiente sostenible
 - Estas bombillas pueden tener la reactancia electrónica o mecánica, siendo preferibles las primeras porque generan un campo electromagnético menor.

2C.- Saneamiento

- Materiales no agresivos
 - Bajantes de pluviales y fecales a base de polietileno o polipropileno

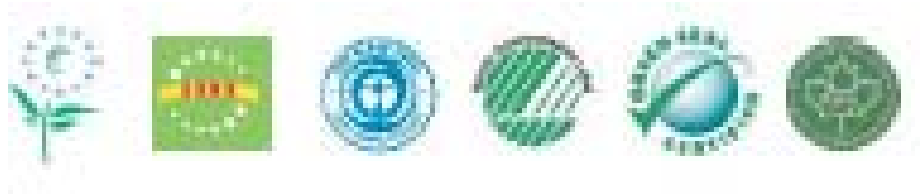
- Para las conducciones subterráneas de aguas residuales y para las del agua corriente, también se recomienda el uso de tuberías de arcilla vitrificada, que son además muy duraderas y ofrecen una gran resistencia a los elementos químicos que llevan las aguas
- Mecanismos de ahorro y control
 - Sistemas de corte de suministros automáticos (detectores de manos, etc.)
 - Inodoros con cisternas de capacidad de descarga regulable

3.- EJECUCIÓN DE OBRA

- **Minimizar los residuos** producidos por la obra y controlar su destino
 - Realizar las demoliciones con la técnica de "desconstrucción" o demolición selectiva integral. Incorporando en la obra la mayor parte de material de desescombro posible: zonas de rellenos con escombros, hormigones con áridos reciclados, etc.
 - **Instalación del "punto limpio de la obra"** para el reciclaje y separación de materiales de obra
 - Instalación del punto limpio de la "caseta de obra" o zona de auxiliar de comedores, descanso, oficina, etc
- **Maquinaria y medios auxiliares** medioambientalmente adecuados
 - Utilización de maquinaria de construcción con combustibles limpios
 - Límites de emisión de ruido
 - Maquinaria con certificación de eficiencia energética
 - Sistemas de señalización que utilicen energías limpias (solar, etc.)

Especificaciones técnicas de los productos:

Los productos cumplirán los requisitos definidos en alguna ecoetiqueta (etiqueta ecológica europea u otras). A título informativo se señalan las ecoetiquetas existentes en la actualidad para este tipo de productos:



Maderas



Reciclado



En el caso de que los productos cumplan estos requisitos pero no cuenten con algunas de las etiquetas señaladas, el fabricante y/o el distribuidor deberán adjuntar toda la información necesaria que garantice que el producto cumple estos requisitos

NOTAS:

(1) Entre los medios que se pueden exigir para acreditar la solvencia económica y financiera cabe citar, a título de ejemplo, los siguientes: informe de solvencia emitido por instituciones financieras, presentación de balances o extractos de balances, o declaración sobre el volumen global de negocios.

(2) Este es el plazo mínimo exigido por la ley, que podrá ser ampliado por el órgano competente.

(3) En los propios pliegos se deberá indicar la valoración que se otorga a cada uno de los criterios que se determinen en cada pliego.

(4) La exigencia de esta garantía sólo será obligatoria en los contratos de obras cuando su importe sea superior a 300.000 euros, IVA excluido, o, en su caso, cuando el adjudicatario hubiera presentado una oferta anormalmente baja de conformidad con la legislación foral de contratos públicos, en cuyo caso, se constituirá por el 50% del precio de adjudicación.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D/D^a.....con D.N.I. nº,
en nombre propio o en representación de.....(según
proceda), declaro que no me hallo incurso/ o que mi representado no se halla
incurso (según proceda) en ninguna de las prohibiciones para contratar
enumeradas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de
Contratos Públicos.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

D/D^a..... con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de (según proceda), declaro que me hallo al corriente o que mi representado se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a con D:N:I: nº
(o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)
Con domicilio en CP.....,
localidad, teléfono,, correo electrónico,
....., telefax,....., enterado del
procedimiento de tramitación para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto el condicionado del contrato y el proyecto con sus anexos.
- Que me comprometo o que mi representado se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones económicas:

Precio del servicio (precio en letra).....,
euros (IVA excluido)

(Lugar, fecha y firma)